RESOLUCION INCOOP N° 24.124/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA NINFA GERTRUDIS DURE PERRENS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO REALIZADO VIA LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO."

Asunción, 20 de julio de 2021.-

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de Alquiler de Inmueble destinado para el funcionamiento de la Oficina Regional de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná para el Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

CONSUDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva a la sugerencia de adjudicación a favor de la señora **NINFA GERTRUDIS DURE PERRENS**, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: ***"La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***, y; ----------

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.---------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;----------

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR a la señora **NINFA GERTRUDIS DURE PERRENS,** el llamado realizado para la provisión de servicio de Alquiler de Inmueble; por un monto total de Gs. 72.150.000. (Guaraníes setenta y dos millones ciento cincuenta mil), Fuente de Financiamiento 30 - Tipo Presupuesto 1 - Programa Central - Proyecto 1 – "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo", donde **Gs. 11.700.000** (Guaraníes once millones setecientos mil) corresponde al Ejercicio Fiscal 2021; y la suma de **Gs. 60.450.000** (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos cincuenta mil), corresponderán a los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024, Fuente de Financiamiento y Tipo de Proyecto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Art.2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Pedro Elías Loblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Art.3° AUTORIZAR a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondiente al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 250 – 251 Alquileres de Edificios y Locales.----------

Art.4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo